



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 ABR. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma adjunta para su pago Factura "C" N° 0001-00006123, de fecha 25/04/06 correspondiente a La Florería "El Tulipán", por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de la compra de una palma con motivo del fallecimiento del Sr. Bartolomé RECCHIA.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "C" 0001-00006123, de fecha 25/04/06 correspondiente a La Florería "El Tulipán", por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.00) en concepto de la compra de una palma con motivo del fallecimiento del Sr. Bartolomé RECCHIA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:**

122 / 06